

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN FI N° 543 - D - 2024

Expte. N° 14.310/23

VISTO:

La Resolución F.I. N° 107-D-2024, mediante la cual se otorga al alumno Nicolás Agustín Romero, alumno de la carrera de Ingeniería Química de ésta Unidad Académica, una beca para realizar la movilidad estudiantil correspondiente al Programa de Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el Mecanismo de Acreditación Mercosur (Programa MARCA); y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2023-211-APN-SECPU#ME se aprueban las modalidades de financiamiento para la XII Convocatoria del PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA CARRERAS ACREDITADAS POR EL MECANISMO DE ACREDITACIÓN REGIONAL DEL MERCOSUR (MARCA) para el período 2023.

Que el alumno Nicolás Agustín Romero resultó beneficiario de la movilidad estudiantil prevista para que un estudiante nacional realice un intercambio en la Pontificia Universidade Católica do Río de Janeiro el segundo semestre del año 2023.

Que mediante Res. F.I. N° 107-D-2024 se otorga la beca establecida en Res N° 2023-211-APN-SECPU#ME, consistente en la suma total del \$ 628.246,00 (Pesos Seiscientos Veintiocho Mil Doscientos Cuarenta Y Seis Con 00/100).

Que se realizó la compra de pasajes a la ciudad de Río de Janeiro a la Firma La Perlita S.R.L. por el importe total de \$ 348.246,00 (Pesos Trescientos Cuarenta Y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Y Seis Con 00/100).

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

543.24

Expte. N° 14.310/23

Que oportunamente este Decanato realizó el adelanto de fondos por la suma total de \$ 280.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta Mil Con 00/100), de los cuales \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil Con 00/100) corresponden a Auxilio de instalación y \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil Con 00/100) corresponden a Seguro para todo el período de intercambio.

Que se presenta comprobante de Seguro de la Firma Europ Assistance Argentina S.A. por la suma de \$ 105.105,00 (Pesos Ciento Cinco Mil Ciento Cinco Con 00/100).

Que el alumno Romero realizó la devolución de fondos no utilizados en concepto de Seguro por la suma de \$ 14.895,00 (Pesos Catorce Mil Ochocientos Noventa Y Cinco).

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

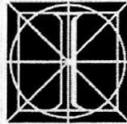
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado el gasto realizado por el alumno Nicolás Agustín ROMERO, D.N.I. N° 41.902.142, por la suma total de \$ 613.351,00 (Pesos SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100), con motivo de haber realizado un intercambio estudiantil en la Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro, en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el Mecanismo de Acreditación Mercosur (Programa MARCA) en el segundo cuatrimestre del año 2023.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 33.065,20 (Pesos TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO CON 20/100), en la SubSubunidad RSPU 211 - 2023 - Prog MARCA, MOVILIDAD ACAD REGIONAL CARRERAS ACREDITADAS MERCOSUR XII convocatoria, en los incisos



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.310/23

que se detallan a continuación:

3.5.4 Seguros..... \$ 105.105,00

3.7.1 Pasajes..... \$ 348.246,00

5.1.3 Beca Académica..... \$160.000,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta,
comuníquese al alumno Nicolás Romero y siga a la Dirección Administrativa Económica
Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH/VJ

RESOLUCIÓN FI N° 543 - D - 2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADMINISTRACION FINANCIERA
AC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa